

Quillota, 27 de Agosto de 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 6459/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1988 de 19 de Agosto de 2020 de Director del Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe “Convenio Transferencia Recursos Atención Primaria de Salud Municipal, estrategia Nacional de Testeo, Trazabilidad, Aislamiento Covid-19/2020”, de fecha 27.07.2020, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Valparaíso, conforme a lo establecido en Resolución Exenta N°1350 de 10 de Julio de 2020, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Valparaíso, la cual transfiere fondos a entidades administradoras de Establecimientos de Atención Primaria de Salud, con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el Covid-19;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución Exenta N°1350 de 10 de Julio de 2020, que Transfiere fondos a entidades administradoras de establecimientos de Atención Primaria de Salud, para implementación de estrategia testeo, trazabilidad, aislamiento, con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el Covid-19;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** “Convenio Transferencia Recursos Atención Primaria de Salud Municipal, estrategia Nacional de Testeo, Trazabilidad, Aislamiento Covid-19/2020”, de fecha 27.07.2020, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Valparaíso, conforme a lo establecido en Resolución Exenta N°1350 de 10 de Julio de 2020, la cual transfiere fondos a entidades administradoras de establecimientos de Atención Primaria de Salud, con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el Covid-19.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. SALUD 3. Finanzas SALUD 4. Jurídico 5. Secretaría Municipal 6. Director del Departamento de SALUD 7. Administración Municipal.

LMG/PEA/maom.-